

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2012 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, así como sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin que se hubieran formulado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	173.500,00
2	Impuestos indirectos	13.000,00
3	Tasas y otros ingresos	563.500,00
4	Transferencias corrientes	122.571,91
5	Ingresos patrimoniales	5.008,28
	Total operaciones corrientes	850.580,19
7	Transferencias de capital	130.994,11
	Total operaciones de capital	130.994,11
	Total ingresos	981.574,30
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	413.227,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	412.465,00
3	Gastos financieros	15.991,86
4	Transferencias corrientes	4.639,86
	Total operaciones corrientes	846.324,07
6	Inversiones reales	135.250,23
	Total operaciones de capital	135.250,23
	Total gastos	981.574,30

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios.

Una Secretaría-Intervención.
Dos auxiliares administrativos.

B) Laborales.

Dos oficiales.
Un peón.
Una personal biblioteca.
Un monitor deportivo.
Diez auxiliares residencia.
Un A.T.S. Residencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arcicóllar 31 de julio de 2012.- El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-6507